

#### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.qob.gt">cnee@cnee.qob.gt</a> FAX (502) 2290-8002

### **RESOLUCIÓN CNEE-131-2020** Guatemala, 23 de abril de 2020 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, aprobó el Informe de Costos Mayoristas, correspondiente al período comprendido del uno de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veintiuno, del cual se derivan los precios base anuales de energía y potencia que se trasladan a tarifas en el presente ajuste tarifario.

#### **CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

I. Aprobar para la Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, la aplicación en la facturación

Páaina 1 de 2



#### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a> FAX (502) 2290-8002

mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Devolver resultante es de Q.10,261.92, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del 1 de mayo de 2020 al 31 de julio de 2020, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.011943 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 859,277 kWh.

II.La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez

Presidente

Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso

Directo

Ingeniero Ángel Jesús Gardía Martínez

1000 11+

Director

Licenciada Ingrid Alejandra Mattinez Rodas Secretaria General

CITE



Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3506

Exp.: GTTA-74-20

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: <a href="mailto:www.cnee.gob.at">www.cnee.gob.at</a>; e-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.at">cnee@cnee.gob.at</a>

Notificador

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Joyabaj, El Quiché, siendo las 12 horas con 20 minutos del día 30 de abril de dos mil veinte, en Barrio El Centro, Joyabaj, Quiché, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-131-2020 de fecha veintitrés de abril de dos mil veinte, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, por medio de cédula de notificación que entrego a Heyber Rosendo Burrog Barrios, quien de enterado SI (1) -NO (1) firma. DOY FE.

ESTE DOCUMENT	on a distance of distance between the second of the second			
ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE CO TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.	OBRO DE LA ME	RCADERIA ENTREGADA	GUIA No.	39422069
NIT 3037030 A LA RED I	MAS COMPLETA	ne		FORMA DE PAGO
DATOS DEL BENEZASSES CARGA EN	ICION DE CORRE N TODA GUATEM	OY VER CONDICIONAL SERVICIONAL	PMES DEL	CREDÍTA
CONISION MACIONAL DE EMERGIA ELECTRICO 4 AVE 15-70 TOMA 10-EDIF PALADIUM NIVEL 17 CIUDAD	State through day to contain a	DATOS DEL DE	D.TIME	
Tour In Enlish Hardbild MINET IN CHOUND		RESA ELECTRICA MUNICI EL CENTAD EMPRESA ELE ULCHE	PAL DE JOYAPA	
Tel. 2790-2000		UICHE	winted HWICI	OF TEACH
	RIGEN [8]	. 77559590	CORECTURA EXTRA	CODIGO DESTINO
LESCHIPCION DE LES COMPANIES DE LA COMPANIE DE LA C	A TO MARIEA		EARCA .	
DESCRIPCION DEL ENVIO No. FACTURA TEGUIRO STA	OLE THE PROPERTY OF THE PARTY O			Salar Maria Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara
J-Vay 1506 No. FACTURA SEGURO SC CORRECT S No. DE PIEZAS PESO ACCURCIA DE	CANUA	CODIGO DE CREDITO GUA-3364	Mo. FAC	TURA ERVIO



DESCRIPCION DEL ENVIO

En Jovabai, El Quiché, siendo las

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: <a href="www.cnee.gob.gt">www.cnee.gob.gt</a>; e-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a>

horas con

CODIGO DE CREDITO

GUA-3364

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

minutos del

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Joyabaj, Quiché, NOTIF	bril de dos mil veinte, en Barrio El IQUÉ la resolución CNEE-131-2020 de	e fecha
·	dos mil veinte, dictada por la CO	
	A ELÉCTRICA, a <b>Empresa Eléctrica M</b> u	•
<b>de Joyabaj</b> , por medio	de cédula de notificación que ent	•
	, quien de er	nterado
SI () – NO () firma.	DOY FE.	
		MALUE
		The state of the s
	"	E GINER &
	Com your frame from	
(f) Notificado	(f) Notificador	= A015
Doc.: GJ-ProyResolDir-3506 Exp.: GTTA-74-20		
AC		
FOTT DOGING TO TO SOLVE TO		manus demonstra desplaces interestal interestal parameter branches interiorists interiorists interest
	BANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA GUIA $N_0$ .	39422069
ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9	LA RED MAS COMPLETA DE	FORMA DE PAGO
14 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299	DISTRIBUCION DE CORREO Y  CARGA EN TODA GUATEMALA  SERVICIO AL DORSO	REDITO
DATOS DEL REMITENTE COMISSION MACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	DATOS DEL DESTINATARIO	
1 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL	12 CIUDAD EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE JOYABAJ BO EL CENTRO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL L DUICHE	- DE JOYABA
Tel. 2290-8000	CODEC TELL 77559590 CODERTURA CO	DDIGO DESTINO

CORRED ATU GESTONO.

VALOR DECLARADO

REMITENTE